



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA - VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA:

Informo al señor Juez, que a la fecha los abogados JUAN MANUEL OSORIO SALDARRIGA y LUZ DEICY SABOGAL, no se han pronunciado sobre la posible representación judicial al Sr. JOSE EULICES QUIROGA, parte demandada en este asunto.

Igualmente, esta secretaría ha tratado de comunicarse con el demandado Sr. JOSE EULICES QUIROGA al celular 3118126888 y en la actualidad aparece como número no válido.

Agosto 08 de 2023

JOSÉ ARMANDO CORTES
Secretario

Sevilla, agosto diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Auto	No. 689
Radicado	76 736 31 03 001 2021- 00120 - 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante	NORVENEY GARNICA LOPEZ
Demandado	JOSE EULICES QUIROGA-
Tema	Auto requiere abogado "por pasiva"

Visto el informe de secretaria y ante la imposibilidad de adelantar el trámite del proceso de la referencia, el Despacho dispone requerir a los abogados JUAN MANUEL OSORIO SALDARRIGA y LUZ DEICY SABOGAL, quienes han tenido contacto con el demandado sr. JOSE EULICES QUIROGA, para que informen si tienen o no poder para representarlo en este asunto y si tienen conocimiento el lugar de domicilio o residencia para efectos de notificaciones, contrario, el Juzgado procederá a designarle un defensor de oficio o en su defecto, se acudiría a la designación de un apoderado de oficio.

Término para pronunciarse, diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PÉREZ
Juez

El auto que antecede, se notifica por estado electrónico No. 107 (Art. 9 Ley 2213 de 2022).

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0df4b885e0b00307ecba35bfb846f7f15e096caade3c69f5847cda0b5de8db3b**

Documento generado en 10/08/2023 11:09:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>